



**DE ACUERDO AL ARTÍCULO
10, NUMERAL 17 DE LA LEY
DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA, EL
PRESENTE NUMERAL NO
APLICA PARA LA
FEDERACIÓN NACIONAL DE
MOTOCICLISMO DE
GUATEMALA POR NO
CONTAR A LA FECHA CON
EMPRESAS PRE CALIFICADAS
PARA TALES FINES.**

GUATEMALA, FEBRERO DE 2026